



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por VILLA
PADILLA Jose Renato FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.12.2022 16:47:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Trujillo, 15 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000567-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

RESPONSABLE REGIONAL-BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Residencial Luis Albrecht, Mz. "N" Lote 101 (segundo piso), LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, CASO N° 0122-2022-CTVC/LIB suscitada en la IIEE N° 81029 Lucrecia Vertiz Caceda el día 24 de noviembre del 2022, situada en el distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad..

Referencia : INFORME N° D000036-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-KUO (14DIC2022)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQ-DE. De acuerdo al documento de referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 0122-2022-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

JOSE RENATO VILLA PADILLA
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Trujillo, 14 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000036-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-KUO

Para : **JOSE RENATO VILLA PADILLA**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, CASO N° 0122-2022-CTVC/LIB suscitada en la IIEE N° 81029 Lucrecia Vertiz Caceda el día 24 de noviembre del 2022, situada en el distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad..

Referencia : a) PROVEIDO N° 010900-2022-UTLLBT
b) OFICIO N° 0202-2022-CTVC/LA LIBERTAD

Fecha Elaboración: Trujillo, 14 de diciembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la IIEE N° 81029 Lucrecia Vertiz Caceda-nivel primaria, respecto a un punto crítico encontrado por CTVC en el servicio alimentario sobre no inicio de entrega o distribución de alimentos a los padres/apoderados de los estudiantes.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante PROVEIDO N° 010900-2022-UTLLBT, Se alerta el CASO N° 0122-2022-CTVC/LIB.

1.2. Mediante documento b) de fecha 5 de diciembre del 2022, señala la acción de veeduría y vigilancia realizado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana donde alerta el CASO N° 0122-2022-CTVC/LIB, sobre lo suscitado en la IIEE 81029 Lucrecia Vertiz Caceda del nivel primaria y un punto crítico:

- **El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega (7 ma.).**

1.3. La IIEE 81029 Lucrecia Vertiz Caceda, con Código Modular N° 0268953 del nivel primaria, se encuentra ubicado en el CC.PP de San Pedro de Lloc, distrito de San Pedro de Lloc en la provincia de Pacasmayo, el cual está asignado para fines del PNAE Qali Warma al comité de Compras La Libertad 5, ITEM Pacasmayo, en la modalidad productos, tipo de servicio de desayunos. El proveedor adjudicado para la dotación de alimentos corresponde a CONSORCIO LA AURORA.



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA

2.1. RDE N°221-2021-MIDIS/PNAEQW, de fecha 06 de septiembre de 2021, que aprueba el Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional de alimentación escolar Qali Warma.

2.2. RDE N° D000201- 2022-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del caso y las recomendaciones efectuadas proceder para el cierre del mismo.

IV. ANÁLISIS:

4.1. El 30/11/2022, el Sr. Quino Junior Herrera Buendia-presidente del CTVC de San Pedro de Lloc realizó la veeduría a la prestación del Servicio Alimentario en la IIEE 81029 Lucrecia Vertiz Caceda, nivel primaria con código modular N° 0268953, donde se registró el siguiente punto crítico:

EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA (7 ma.).

4.2. En atención al oficio que alerta el Caso N° 0122-2022-CTVC/LIB, el día 7 de diciembre del presente año se realizó la llamada telefónica a la directora presidenta del CAE Susana Paredes Rojas, identificada con DNI N° 2790938, quien dirige la IIEE 81029 Lucrecia Vertiz Caceda, para consultarle los motivos por el cual se ha encontrado por el personal de CTVC de que el CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega (7 ma.) y asimismo brindar la asistencia técnica correspondiente:

- a) La directora manifestó que los productos de la setima entrega fueron recepcionados en la IIEE el día 27/10/2022, y por motivos que su persona salía de vacaciones del 02/11/2022 al 30/11/2022; coordinó con el CAE que la distribución se realizara al regreso de sus labores; ya que se requería disponibilidad para organizar la distribución como armar las canastas y digitar los documentos actas y padrones para las firmas de los PP.F, porque la IIEE 81029 Lucrecia Vertiz Caceda es integrada, teniendo dos niveles inicial y primaria, lo cual reciben alimentos para un total de 440 estudiantes (304 estudiantes en el nivel primaria y 136 estudiantes en el nivel inicial).
- b) Asimismo, la directora indicó que ya al regreso de sus labores y habiendo finalizado sus días de vacaciones, el día 06 de diciembre del presente año se organizó con los integrantes CAE del nivel inicial y primaria la distribución de los productos de la setima entrega, teniendo el cuidado necesario y cumpliendo sobre todo con los protocolos de bioseguridad.

4.3. Por lo expuesto anteriormente se reiteró el cumplimiento del periodo de atención del Servicio alimentario, distribuyendo los productos antes de iniciar el periodo de atención el cual se explicó en las Asistencias técnicas brindadas al CAE mediante las teleseSIONES educativas como cada mes se realiza como parte de las actividades del componente educativo (Informe de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Fortalecimiento de Capacidades presentadas a CE), reiterando por ejemplo que el CAE hizo cumplimiento la distribución de los productos antes de iniciar el periodo de atención en las siguientes entregas de este año 2022:

IIEE 81029 LUCRECIA VERTIZ CACEDA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA
FECHA DE DISTRIBUCIÓN	26/05/2022	30/05/2022
PERIDO DE ATENCIÓN (CONSUMO)	30/05/2022 al 1/07/2022	04/07/2022 al 19/08/2022

4.4. Se reiteró a la presidenta e integrantes del CAE de la IIEE 81029 "Lucrecia Vertiz Caceda" el cumplimiento a la normativa vigente RDE N° D000201- 2022-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y de los objetivos del programa como son:

- **Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.**
- Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

4.5. Finalmente, todas las actas y padrones de distribución son firmadas por los padres de familia o apoderados que recoge sus productos en cada entrega se encuentran registrados en el Sistema de Gestión Operativa del Programa.

V. CONCLUSIONES

5.1. El Comité de Alimentación Escolar de la IIEE 81029 "Lucrecia Vertiz Caceda", realizaron la distribución de los productos de la setima entrega el día 06/12/2022, por motivos que no hubo disponibilidad de tiempo para organizar la distribución antes de iniciar el periodo de atención, debido que la presidenta del CAE quien dirige al comité se encontraba de vacaciones.

5.2. Se da a conocer que el CAE de la IIEE 81029 "Lucrecia Vertiz Caceda", gestionó la distribución de los productos al usuario antes de iniciar el periodo de atención en la tercera y cuarta entrega.

5.2. Se brindó asistencia técnica al CAE que la distribución de los productos se realice antes de iniciar el periodo de atención en todas las entregas, además se reforzó sobre la RDE N° D000201- 2022-MIDIS-PNAEQW-DE y objetivos del programa.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se sugiere que en el Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se especifique que el CAE realice la distribución de los productos a los PP.FF antes de iniciar el periodo de atención.

Asimismo los oficios emitidos a UGEL de cada jurisdicción, donde se informa respecto a la programación de las entregas de alimentos a las IIEE usuarias activas del PNAE QW; se especifique que los integrantes CAE deben organizar la distribución y/o reparto de los alimentos a los PP.FF antes del periodo de atención consumo para el cumplimiento de la RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE; donde en el en el numeral 8.1 del capítulo VIII. Disposiciones Generales, establece que: "El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad raciones, productos u otras modalidades que se aprueben, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno".

6.2. En ese sentido, se sugiere alcanzar el presente informe al área competente, para los fines que estime conveniente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firma

KETTY LIZETH UGAZ OLANO
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

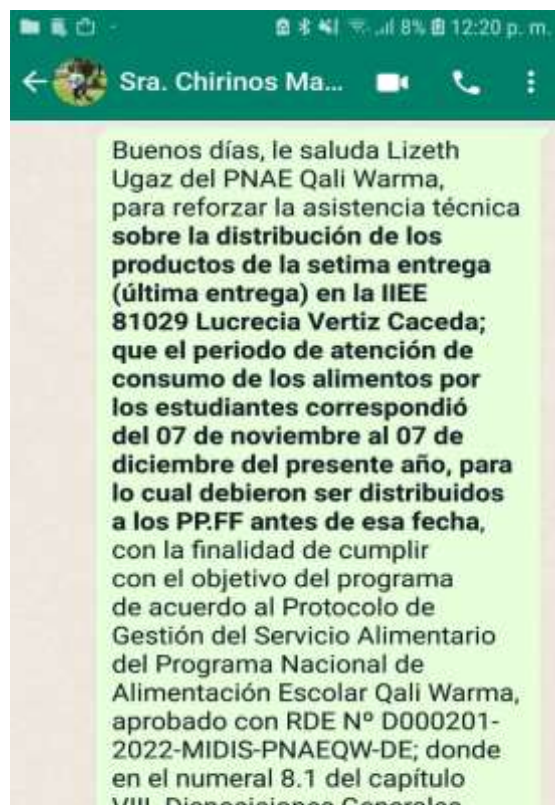
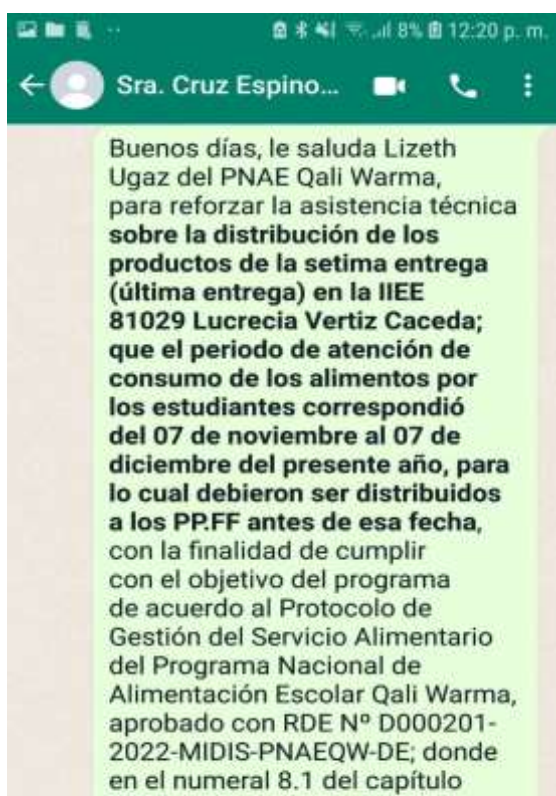
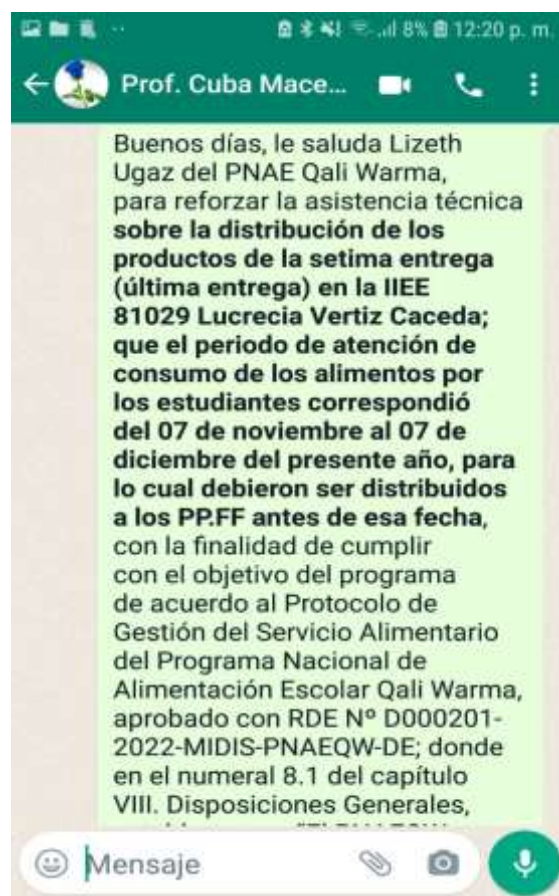
KUO

ADJUNTO: Acta y padrones de distribución de la tercera, cuarta y setima entrega

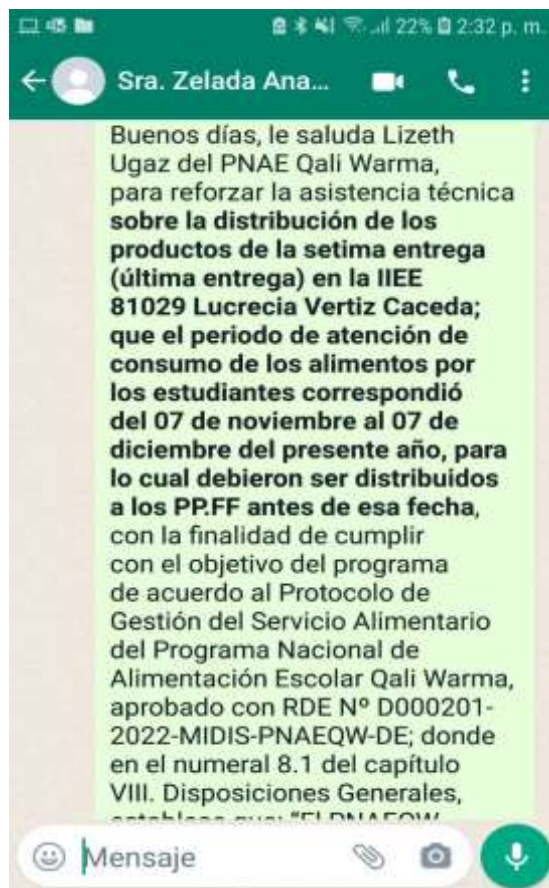


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

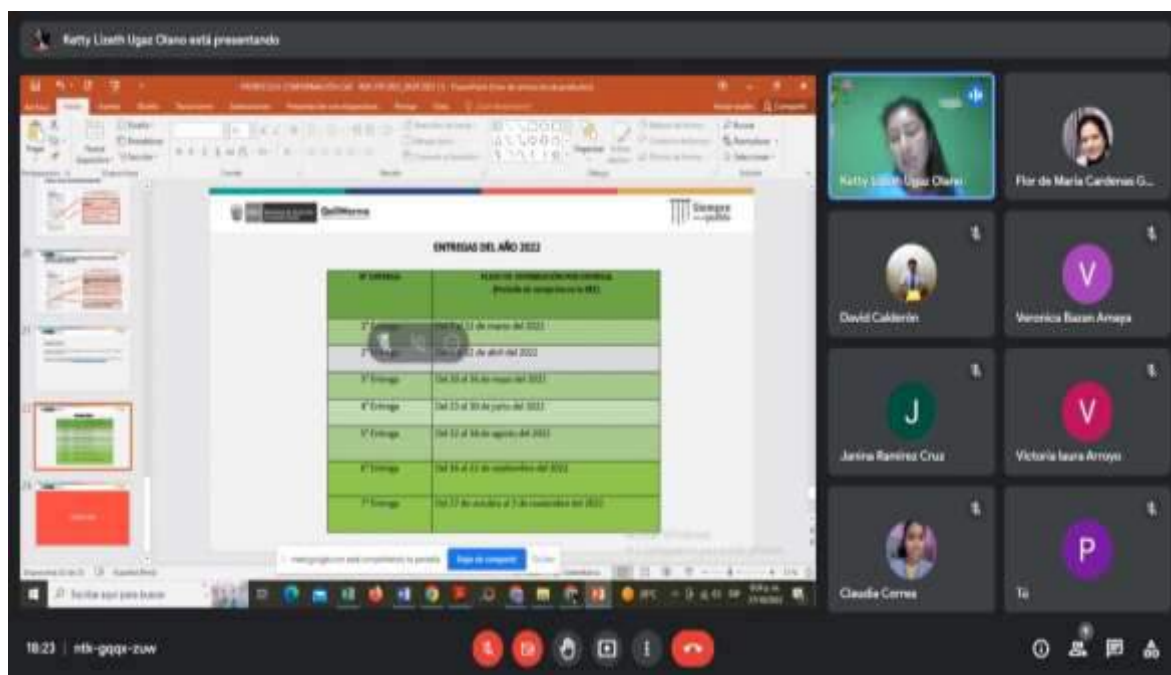
Pantallazo de la llamada telefónica a la presidenta del CAE y asistencia técnica brindada a los integrantes CAEs de la IIEE 81029 "Lucrecia Vertiz Caceda".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Capacitación realizada a integrantes CAE sobre los periodos de recepción y distribución de productos en la IIEE de las entregas, objetivo del programa y el protocolo de la Gestión de servicio alimentario del PNAE Qali Warma .



Siempre
 con el pueblo



BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar:
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Distribución de los productos de la setima entrega realizado en la IIEE 81029 "Lucrecia vertiz Caceda"



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024